

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.--No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA (que Dios guarde), acompañados de sus Augustos Hijos, salieron ayer de esta Corte con dirección á la ciudad de Sevilla, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 15 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 17 de la vigente ley de caza, fecha 16 de mayo de 1902, desde el 15 del actual dará principio la veda general de toda clase de caza en esta provincia, debiendo los Alcaldes cuidar especialmente del exacto cumplimiento de este precepto, en cuyo cometido serán eficazmente ayudados por la Guardia civil, que vigilará del mismo modo con el mayor cuidado no se cometa transgresión alguna contra lo dispuesto en dicha ley.

Santander 13 de febrero de 1910
El Gobernador, *Benito del Campo*.

Los artículos que deberán tenerse en cuenta son los siguientes:

Artículo 17. Queda absolutamente prohibida toda clase de caza desde el 15 de febrero hasta el 31 de agosto inclusive.

Las palomas, tórtolas, y codornices podrán cazarse desde 1.º de agosto en aquellos predios en que se encuentren levantadas las cosechas.

Artículo 18. Los dueños particulares de las tierras destinadas á vedados de caza que estén realmente cercadas, amejnadas ó cercadas, podrán cazar en ellas libremente en cualquier época del año, menos con reclamo de perdiz, macho ó hembra, el cual sólo podrán utilizar en tiempo que no sea de veda, pero no podrán usar reclamos ni otros engaños á distancia menor de mil metros de las tierras colindantes.

Instalaciones Eléctricas

Con el fin de llevar á debido cumplimiento lo dispuesto en mi Circular de 9 del actual mes, sobre instalaciones eléctricas, encargo á los señores Alcaldes, que dentro del plazo de ocho días remitan á este Gobierno un informe en que se haga constar;

1.º Las líneas eléctricas establecidas ó empezadas á establecer dentro de su jurisdicción.

2.º El objeto á que se destinan, ya sea para alumbrado, transporte de fuerza motriz, ó á comunicaciones telegráficas ó telefónicas.

3.º El nombre y domicilio de la Sociedad ó particular que figure como propietario.

4.º Si se le han exhibido las autorizaciones legales, determinadas por la ley de servidumbre forzosa de pago de corriente de 23 de marzo de 1900 y por el Reglamento reformado de instalaciones eléctricas de 7 de octubre de 1904.

En caso afirmativo, expresarán el nombre del funcionario autorizante, contenido y fecha de los documentos, y

5.º Las quejas producidas ó que se produzcan por los particulares y por el Ayuntamiento por las faltas cometidas en las instalaciones y por los daños y perjuicios que puedan originar en las propiedades y personas.

Santander 17 de febrero de 1910
El Gobernador civil, *Benito del Campo y Otero*.

MINAS

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Eulogio de Izazci, vecino de Bilbao, ha presentado el 20 del actual, una solicitud de concesión de 143 pertenencias con el nombre de «Marí», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Los Llanos, término de San Martín de Quevedo, Ayuntamiento de Mollado.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la puerta de entrada de la casa vivienda del referido sitio Los Llanos, propiedad de don Cesar Cortés, y de este punto al N. se medirán 300 metros, y se fijará la 1.ª estación; de esta al E. 800 metros

la 2.^a; al S. 1.300 metros la 3.^a; al O. 1.100 metros la 4.^a; al N. 1.300 la 5.^a; y al E. 300 metros a la 1.^a, quedando cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el inprorrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 27 de enero de 1910.
—El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odrizola*.

Alcaldía de Santander

El día veintiuno del corriente a las once de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de suministro de los impresos que sean necesarios para las dependencias municipales durante el presente año, con arreglo a los precios y condiciones que se hallan de manifiesto en el Archivo Municipal.

Los gastos que origine este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL serán de cuenta del rematante.

Santander 10 de febrero de 1910.
—El Alcalde, *Pedro San Martín*.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..... vecino de..... según cédula personal que presenta, se comprometo a suministrar al Excelentísimo Ayuntamiento los impresos que sean necesarios para sus dependencias durante el año de 1910, con sujeción a los precios y condiciones que obran en el expediente del caso, con la rebaja de..... (tanto por ciento, en letra).

(Fecha y firma).

El día 21 del corriente a las once de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para el suministro de los objetos de escritorio que sean necesarios para las dependencias municipales durante el presente año, con arreglo a los precios y condiciones que se hallan de manifiesto en el Archivo Municipal.

Los gastos que origine este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL serán de cuenta del rematante.

Santander 10 de febrero de 1910.
—El Alcalde, *Pedro San Martín*.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don. ... vecino de..... según cédula personal que presenta, se comprometo a suministrar al Excelentísimo Ayuntamiento los objetos de escritorio que sean necesarios para sus dependencias hasta el día 31 de diciembre de 1910, con sujeción a los precios y condiciones que obran en el expediente del caso, con la rebaja de... (tanto por ciento, en letra).

(Fecha y firma).

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

GUARDERÍA

Convocatoria á examen

Se halla vacante en este distrito una plaza de peón guarda, cuya provisión se verificará con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 15 de febrero de 1907.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, advirtiendo que los exámenes de los aspirantes á dicha plaza se efectuarán en las oficinas de este distrito, calle de Calderón, 21, 3.º, el día 26 de marzo próximo, á las nueve de la mañana, con las formalidades establecidas en el citado Real decreto.

Para ser admitidos á examen, los aspirantes deberán solicitarlo antes del día 15 de marzo, en instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe, acompañada de los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del interesado.

2.º Certificación de la inscripción de nacimiento para acreditar su edad.

3.º Certificación facultativa que acredite no padecer enfermedad alguna contagiosa, ni tener impedimento que dificulte ó impida el buen desempeño de su cargo como guarda de montes.

4.º Documento que acredite tener una altura mínima de 1,677 metros.

La instancia, solicitando ser admitido á examen, vendrá informada por el Alcalde y Juez municipal del Ayuntamiento donde el interesado resida, en cuanto á los particulares de buena conducta á que se refiere el artículo 2.º del Reglamento ya citado de 15 de febrero de 1907.

Revisadas las peticiones y documentos de los interesados en esta

dependencia, se forman las listas de examen con los nombres de los que deban ser admitidos, las que quedarán á la vista del público antes del día 20 de marzo, en las oficinas de este distrito, en los días y horas hábiles hasta el momento de examen.

Los exámenes de los aspirantes á estas plazas habrán de verificarse con sujeción al siguiente

PROGRAMA

Ejercicios de lectura impresa y manuscrita. Escritura al dictado. Numeración arábica y romana; adición, sustracción, multiplicación y división de números abstractos, enteros y decimales; pruebas de estas operaciones.

Sistema métrico, Medidas de longitud, superficiales, de volumen, de capacidad y de peso; sus unidades usuales; múltiplos y submúltiplos; equivalencia entre las unidades de medida antigua ó de Castilla y las decimales; adición, sustracción, multiplicación y división de números que expresen unidades de medida.

Punto.—Su concepto y representación.

Línea.—Sus diversas clases; paralelas, perpendiculares, oblicuas, verticales y horizontales; circunferencia, arco, radio, cuerda, diámetro, secante y tangente.

Polígonos.—Sus diversas clases, lados, perímetros, vértices y círculo.

Áreas.—Del triángulo, del cuadrilátero, del trapecio y del círculo.

Cuerpos.—Prisma, cilindro y cono.

Volúmenes.—Del prisma, del cilindro y del cono; estéreos y metro cúbico. Estas materias no se exigirán con más extensión que en las escuelas de primera enseñanza.

Legislación de montes. Real decreto de 8 de mayo 1884 (con detalles de los artículos 41 al 50), Real orden de 9 de agosto de 1876 aprobando las adiciones al Reglamento y á la cartilla de la Guardia civil en lo referente al servicio de montes (artículo 60 al 111.)

Santander 15 de febrero de 1910.
El Ingeniero Jefe, *Antonio Salazar*.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de enero del corriente año.

Sesión del día 1

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Queda enterada la Corporación de haber sido nombrado Alcalde Presidente de este Ayuntamiento don Timoteo Ibarra Sota, quien tomó posesión del cargo, y á su vez dió posesión de sus cargos á los Concejales nuevamente elegidos.

Seguidamente se procedió á la elección de los tenientes de alcalde y procuradores síndicos, resultando elegidos:

Primer teniente alcalde, don Fernando España Ladevesa.

Segundo teniente de alcalde, don Benito Arregui Echevarría.

Tercer teniente de alcalde, don Venancio Rivero Lecurri.

Cuarto teniente de alcalde, don Domingo Urculo Larena.

Primer regidor síndico, don José Piro Córdoba.

Segundo regidor síndico, don Claudio Bárcena Arriaga.

Todos los cuales tomaron posesión de sus cargos.

Se acordó consultar con la superioridad acerca de la interpretación de la Ley respecto al orden que han de guardar los señores Concejales teniendo en cuenta que los proclamados con arreglo al artículo veintinueve de la Ley electoral, lo han sido por distritos en los cuales hay diferente número de electores.

Señalar los lunes de cada semana á la hora de las diez, para celebrar las sesiones ordinarias.

Día 5

Se verificó el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual.

Se aprobó el acta de la sesión del día primero.

Se dió conocimiento á la Corporación del nombramiento de los alcaldes de barrio.

Se fijó en diez el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento y el número de individuos de que se habrá de componer cada una de ellas y se procedió á la elección de los individuos que han de formar parte de las mismas, y se de-

signaron los presidentes de cada una de ellas.

Fuó aprobado el Reglamento interior de la Corporación.

Se nombró inspector del Matadero al Concejal don Bernardo Gainza.

Quedó enterada la Corporación de la circular del señor Gobernador civil de esta provincia, sobre la administración municipal, publicada en el BOLETIN OFICIAL del día veintinueve de diciembre y se acordó su cumplimiento con intervención de la Comisión de Gobernación en el inventario mandado formar.

Quedar enterado el Ayuntamiento de haberse declarado desierta la subasta del alumbrado público en los pueblos, y se acordó proceder á nueva subasta de este servicio para el día veinte del mismo mes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Se aprobó la cuenta de liquidación del impuesto de consumos, correspondiente al mes de diciembre.

Fuó aprobada la distribución de fondos.

Se concedió licencia al Concejal don Antonio Acebal, para ausentarse por más de ocho días de esta localidad.

Aprobar un acuerdo de la Junta administrativa de Otañes, concediendo terreno del común á don José Ruiz Gómez, para construir una tejavana, debiendo satisfacer el cánón anual de dos pesetas.

Proceder á la subasta para contratar la instalación de llaves reguladoras del suministro de agua á domicilio.

Fueron aprobadas y se acordó el pago de varias cuentas por distintos servicios municipales.

Por mayoría de votos se acordó que continuara en el desempeño de su cargo un escribiente de Secretaría.

Se concedió licencia al Concejal don José Salvarrey para poderse ausentar de esta localidad por más de ocho días, para asuntos particulares.

Día 12

Fuó aprobada el acta de la anterior, así como la del alistamiento de mozos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el mes de diciembre último para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Quedó enterada la Corporación de la comunicación remitida por

el señor Gobernador civil, dando traslado de la Real orden de veintisiete de diciembre último por la que se nombró Alcalde Presidente de este Ayuntamiento al Concejal del mismo don Timoteo Ibarra.

También quedó enterada la Corporación de haber sido aprobado por el señor Gobernador civil de esta provincia, el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el corriente año y se acordó su cumplimiento.

Conceder permiso á don Saturnino Sánchez para abrir una puerta en una finca de su propiedad.

Que se pague al maestro de Allendelagua, la cantidad de cincuenta pesetas como gratificación por la clase de adultos, durante los meses de noviembre y diciembre.

Fueron aprobadas y se acordó el pago de varias cuentas, por distintas atenciones municipales.

Se aprobaron los presupuestos y condiciones formuladas para contratar por subasta la construcción de alcantarillas en el pueblo de Ontón; el arreglo de las escuelas de Otañes y el suministro de grava para los caminos del término municipal.

Exponer al público por término de quince días el Padrón de habitantes del término municipal.

Aprobar la liquidación del presupuesto del año mil novecientos nueve, así como las relaciones de acreedores y deudores de este Ayuntamiento y se eleve al señor Gobernador civil de la provincia.

Que se proceda á la poda de los árboles de los paseos de esta localidad y de los pueblos y al arreglo de viveros.

Que se proceda al arreglo de los tejados del matadero y á la pintura de puertas.

Día 19

Se aprobó el acta de la anterior.

Acceder á lo solicitado por el Presidente de la Sociedad de Pescadores de esta ciudad y que se hagan las gestiones necesarias para conseguir se suspendan las obras de este puerto con objeto de que se haga un nuevo estudio para evitar los peligros que amenazan á la clase pescadora, autorizando al efecto al señor Alcalde.

Aprobar la subasta verificada para contratar la colocación de las llaves reguladoras del servicio de aguas y adjudicar definitivamente el remate al mejor postor don Gerónimo Menica.

Quedó enterada la Corporación

de la resolución dictada por el señor Gobernador civil de esta provincia, con motivo de los recursos promovidos por don Estanislao Herrán contra acuerdos de este Ayuntamiento sobre variación de unos caminos y aprovechamientos de tierras refractarias.

Conceder una gratificación de cincuenta pesetas al maestro don Gil Margañón.

Que se ordene á la Sociedad Portillo Ibáñez y Compañía, proceda á la reparación de la carretera entre Llamano y Santullán que ha inutilizado, así como á la limpieza de tierras arrojadas en el cauce del río y dejen libre el terreno del común que han ocupado sin el competente permiso.

Conceder á don Pedro Landa el aprovechamiento de unos terrenos de propiedad de este Ayuntamiento en el sitio de Ballena, satisfaciendo el cánón de cinco pesetas sin perjuicio de poderlas utilizar la Corporación en cualquier momento que los necesite.

Que se abone al contratista de las obras de la plaza del mercado don Leopoldo Pascua el cincuenta por ciento del importe del primer plazo de la obra,

Que se rectifique la lista de mayores contribuyentes que tienen derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, según lo solicitado por don Eusebio Lertucha.

Aprobar y que se pague la cuenta de jornales devengados por la Banda Municipal, durante la primera quincena del mes actual.

Que se proceda al pago del importe de otra cuenta de los señores Bayer, por impresos y libros remitidos á la Secretaría.

Por mayoría de votos se acordó la separación del cargo al escribiente de Secretaría don Francisco Regato.

Fué nombrado escribiente de Secretaría don Amado Asteiza.

Día 24

Se aprobó el acta de la anterior. También fué aprobada la lista definitiva de los señores concejales y cuádruple de mayores contribuyentes que tienen derecho á la elección de compromisarios para Senadores.

Fueron aprobadas las subastas del suministro de grava, para los caminos del término municipal, la de construcción de alcantarillas en el pueblo de Ontón y la del arreglo de las escuelas de Otañes, y se adjudicaron definitivamente á los

que resultaron ser los mejores postores.

Que se dividan en siete secciones la lista de contribuyentes de este término, para designar por sorteo los vocales de la Junta municipal.

Quedó enterada la Corporación de haber sido aprobada por el señor Gobernador civil de la provincia la liquidación del presupuesto de este Ayuntamiento de mil novecientos nueve.

Que se vigile y castigue con todo rigor los daños causados por las reses cabrias en los montes del pueblo de Islares.

Fueron aprobadas y se acordó el pago del importe de varias cuentas por distintos servicios municipales.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día dos del corriente.

Y para que conste á fin de remitir al señor Gobernador de esta provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Castro Urdiales á ocho de febrero de mil novecientos diez, de que yo el Secretario certifico.—
V.º B.º El Alcalde *Timoteo Ibarra*,
Zacarias Díaz Romeral Secretario.

Ayuntamiento de Miera

Lista que forma este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la ley electoral de ocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete, comprensiva de los individuos del Ayuntamiento y de un número cuádruple de mayores contribuyentes que tienen con aquéllos derechos de sufragio para compromisarios en las elecciones de senadores.

CONCEJALES

Don Enrique Rumara.
» Carlos Gómez Lastra.
» Daniel Gómez Gómez.
» Rafael Casar Gómez.
» Nemesio Pérez Maza.
» José Higuera Pérez.
» Ildelfonso Higuera Acebo.
» José Gómez Pérez.
» Felipe Gómez Gómez.

CONTRIBUYENTES

Don Braulio de Mier Maza.
» Eduardo Fernández Diego.
» Eusebio Gonzalez Rufz.

» Manuel Acebo Pérez
» Juan Gómez Abascal.
» Lorenzo Gómez Acebo.
» Fermín Acebo Acebo.
» Dámaso Acebo Cano.
» Cosme Acebo Higuera.
» Agustín Acebo Gómez.
» Tomás Higuera Gómez.
» Agustín Gómez Gómez.
» Tomás Gómez Maza.
» Domingo Gómez Maza.
» Primitivo Gómez Cañizo.
» Melchor Gómez Maza.
» Agustín Pérez Lastra.
» Marcelino Higuera.
» Sinforiano Rufz.
» Luis Acebo y Acebo.
» Quintín Acebo Higuera.
» Leonar Maza Acebo.
» Rafael Gómez Gómez.
» Germán Gómez Gómez.
» Santiago Cárcoba Gómez.
» Miguel Higuera Mier.
» Roque Acebo Gómez.
» Severino Cobo Lavín.
» Francisco Cobo Lavín.
» Carlos Gómez Pérez.
» Aquilino Gómez Lavín.
» Bernabé Gómez Rufz.
» Julián Cárcoba Acebo.
» Crispulo Gómez Acebo.
» Esteban Cañizo Gómez.
» Manuel Cárcoba Gómez.

Miera y enero 1.º de 1910.—El Alcalde, *Enrique Humera*.—El Secretario, *Braulio de Mier*.

Ayuntamiento de Valdeprado

Este Ayuntamiento ha formado expediente de ignorado paradero respecto del mozo Manuel Fernández, hijo de Bernardo y de Esperanza, que nació en Pozozal (San Andrés) el 18 de marzo de 1889, y de su familia, por más de diez años, y después de oír dos testigos de honradez, en vista de los informes suministrados por los señores Juez municipal y Cura párroco, y previo dictamen del señor Regidor Síndico, todo en armonía con lo dispuesto en el artículo 69, párrafo 2.º del reglamento de Reemplazos vigentes, ha acordado, en sesión del día de hoy excluir á dicho mozo del alistamiento del año actual, considerándolo como de paradero ignorado.

Valdeprado á 12 de febrero de 1910.—El Alcalde.

EDICTOS

Por el presente, sin perjuicio de haberlo por mediación de las respectivas Alcaldías, se pone en conocimiento de los contribuyentes por Territorial, Industrial, Minas, y Utilidades que, el cobro de sus cuotas vencidas en el actual trimestre, se cobrará:

Ayuntamiento de Valderredible 17, 18 y 19 de este mes. En marzo el 22, 23 y 24 del mismo.

Haciéndose público á los debidos efectos y con la advertencia de que los cobros se harán por el que suscribe ó sus auxiliares.

Reinosa 10 de febrero de 1910.
—Laureano de Obeso.



Don Antonio de la Incera y Bustamante, Teniente de Navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de Instrucción de la misma.

Por éste, mi mandamiento cito, llamo y emplazo al individuo Emilio Sevane Goitia, hijo de Emilio y de Ramona, natural de Santander, inscripto disponible de este capital, que ocupa el folio 45 del año 1909 y debió pasar al servicio el día 9 de febrero de 1910, á quien se le instruye sumaria de prófugo por no haber sido hallado á pesar de las diligencias practicadas al efecto, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este Puerto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Santander 11 de febrero de 1910
V.º B.º Antonio de la Incera.—El Secretario, José Alonso.



Don Luis Bustamante Iglesia, Secretario del Ayuntamiento de Torrelavega.

Certifico: Que el Ayuntamiento en sesión de hoy, aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de enero último y que copiada á la letra dice así:

Sesión del 1.º de enero

Aprobar el acta de la anterior. En la segunda parte de la misma, se nombran los Tenientes de Alcalde, Síndico, Síndico suplente y se señalan los sábados á las diez de la mañana las horas de sesión ordinaria.

Extraordinaria del día 1.º

Se fijan las listas de los señores Concejales y Contribuyentes con voto para las elecciones de Comisionarios en los de Senadores.

Ordinaria del día 8

Aprobar el acta de la anterior ordinaria y ratificar la extraordinaria,

Nombrar los señores que han de componer las Comisiones de Hacienda, Gobernación, Fomento, Obras y Festejos.

Nombrar Inspector del Cuerpo de Bomberos, Vocal de la Junta del Asilo, y Vocal de la Junta de Instrucción.

El Presidente da cuenta del nombramiento de Alcaldes de barrio.

Ceder á don Juan Manuel de la Maza, una sepultura en el cementerio católico, en las condiciones fijadas.

Anunciar por término de ocho días la vacante de barrendero municipal.

Aprobar varias cuentas por diversos servicios.

Conceder un día de jornal á los bomberos que estuvieron de retén una noche por orden de la Alcaldía

Que por el maestro de obras del Ayuntamiento, se haga el proyecto de las que hay que ejecutar en el cementerio y se hagan por subasta.

Nombrar al peón Manuel Hortal para que se encargue de la limpieza de las cunetas y paseos del camino de Viérnoles.

Ordinaria del día 15

Se aprobó el acta de la anterior.

Autorizar á la Viuda de Villa, de Santander, para el cobro de intereses de Inscripciones y Resguardos de la Caja de Depósitos.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de diciembre último.

Pasar á informe de la Comisión de obras el presupuesto formado para la defensa del río Linares en La Llama.

Que informe la Junta Administrativa y Comisión de Fomento una instancia de Pilar Martínez

Aprobar el inventario que la Alcaldía ha informado, en cumplimiento de circular del Gobierno Civil.

Conceder ciento veinticinco pesetas de gratificación al Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Abonar á Consuelo Taurina, el valor de los efectos que se le quemaron por prescripción facultativa.

Aprobar varias cuentas.

Pagar á la viuda del Organista, los sueldos devengados, y la consignación para lo sucesivo abonarla á la persona que desempeñe la plaza, según comuniqué el señor Cura párroco.

Recibir provisionalmente y principiar la explotación de las obras para conducir las aguas á Barreda.

Aprobar la construcción de dos puentes en el mercado cubierto.

Proceder al cierre de los solares que hay en la población, con arreglo á lo que disponen las Ordenanzas.

Proceder á la subasta de las reparaciones de los puentes del Coto y paso del Valle.

Ordinaria del día 22

Aprobar el acta de la anterior.

Pasar á estudio de la Comisión de Hacienda, el padrón de cédulas personales para el año actual, y á informe de la misma Comisión, una instancia del contratista de las obras de conducción de aguas á Barreda, pidiendo la reacción definitiva de las obras y liquidación de las mismas.

Nombrar barrendero municipal á José Pérez García.

Pasar á informe del maestro de obras y Comisión de Gobernación una instancia de Quintín Mayoral, solicitando la construcción de un kiosco en la Avenida del Cantábrico.

Aprobar varias cuentas.

Que informe la Comisión de obras sobre el proyecto presentado, de las que han de ejecutarse en el cementerio.

Aprobar el presupuesto de aumento de gastos originados en el mercado cubierto, con motivo de las variaciones introducidas, y que se eleve medio metro el edificio.

Se procede á la rectificación de las listas de electores para Comisionarios.

Se aprueba el informe emitido por la Comisión de obras, referente á una casa que se construye en el sitio de Pando

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda, la liquidación del presupuesto de 1909.

Conceder ciento veinticinco pesetas al Secretario de la Junta municipal del censo electoral, por los trabajos que ejecute en el año corriente.

Concuerda con el original, y para remitir al señor Gobernador Civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Torrelavega á 5 de febrero de 1910.; V.º B.º: El Alcalde, F. Ceruti.—Luis Bustamante.

PROVINCIA DE SANTANDER

Año 1909

Mes de Diciembre

Estadística del movimiento natural de la población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS		Número de defunciones
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	5
2	Tifo exantemático (2)	
3	Fiebres intermitentes y esquexia palúdica (4)	
4	Viruela (5)	1
5	Sarampión (6)	1
6	Escarlatina (7)	6
7	Coqueluche (8)	2
8	Difteria y Crup (9)	19
9	Gripe (10)	2
10	Cólera asiático (12)	
11	Cólera nostras (13)	
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11, 14 á 19)	2
13	Tuberculosis pulmonar (27)	41
14	Tuberculosis de las meninges (28)	4
15	Otras tuberculosas (26, 29 á 34)	5
16	Sífilis (36)	
17	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	13
18	Meningitis simple (61)	24
19	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65)	24
20	Enfermedades orgánicas del corazón (79)	34
21	Bronquitis aguda (90)	25
22	Bronquitis crónica (91)	14
23	Neumonía (93)	28
24	Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99)	64
25	Afecciones del estómago (menores cáncer) (103, 104)	4
26	Diarrea y enteritis (dos años y más) (106)	14
27	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105)	17
28	Hernias, obstrucciones intestinales (108)	3
29	Cirrosis del hígado (112)	8
30	Nefritis y mal de Bright (119 y 120)	12
31	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123)	3
32	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132)	
33	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal) (137)	4
34	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	1
35	Debilidad congénita y vicios de conformación (15) y 151)	14
36	Debilidad senil (154)	24
37	Suicidios (155 á 163)	
38	Muertes violentas (164 á 176)	8
39	Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153)	85
40	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179)	29
TOTAL		538

Santander 11 de febrero de 1910. — El Jefe de estadística, *Bernardo Hidalgo*.

Provincia de Santander

AÑO 1909

MES DE DICIEMBRE

Estadística del movimiento natural de la población

Población.		309 939	
Número de hechos.	Absoluto.	Nacimientos (1)	914
		Defunciones (2)	538
		Matrimonios	56
Número de nacidos.	Por 1 000 habitantes.	Natalidad (3)	2'94
		Mortalidad (4)	1'73
		Nupcialidad	0'18
Número de nacidos.	Vivos	Varones	472
		Hembras	442
Número de fallecidos (5)	Muertos.	Legítimos	865
		Legítimos	37
		Expósitos	12
		TOTAL.	914
		Legítimos	25
		Legítimos	3
		Expósitos	0
		TOTAL.	28
Número de fallecidos (5)		Varones	278
		Hembras	260
		Menores de 5 años	175
		De 5 y más años	363
		En hospitales y casas de salud	36
		En otros establecimientos benéficos	0
		TOTAL.	538

Santander 11 de febrero de 1910.

El Jefe de Estadística,
BERNARDO HIDALGO

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
- (2) Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (3) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (4) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (5) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (6) No se incluyen los nacidos muertos.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en cumplimiento de carta orden de la superioridad, por la presente, se cita á Ramón González García, Pedro González y Aurelio Castañeda, vecinos que fueron del pueblo de Ganzo, de donde se han ausentado según se dice hacia Santander, ignorándose las señas de sus domicilios, para que el día veintidós del mes actual y hora de las diez, comparezcan ante la Audiencia provincial de Santander á prestar declaración como testigos en las sesiones del juicio oral de causa seguida en este Juzgado sobre lesiones, contra Jesús Ingelmo Terán, vecino de Ganzo; apercibiéndoles que de no comparecer les será impuesta la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Torrelavega 10 de febrero de 1910.—El Escribano, *Vicente Muñoz*.

El señor don Valentín Sainz y Sainz, Juez municipal de este término, en funciones del de Instrucción del partido por traslación del propietario, acordó en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de una orden de la Audiencia provincial de Santander, referente á causa seguida en este Juzgado por hurto de un cordero, contra Crescencio Mancha y otros; citar por medio de la presente á Estanislao Gutiérrez, vecino que fué del Barcenial, que hace unos cuatro años se ausentó á la República Argentina, para que el día 24 del actual y hora de las diez, comparezca ante dicha audiencia á prestar declaración en referida causa; apercibiéndole que de no verificarla le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

San Vicente de la Barquera 10 de febrero de 1910.—*Julián Argüeso*.

El señor Juez de Instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden dada en causa por corrupción de menores, tiene acordado que se cite en forma legal á los que luego se dirán, para que el día 23 de marzo próximo á las diez comparezcan ante esta Audiencia provincial á fin de asistir al juicio

oral de referida causa y prestar declaración, y para llevar á efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula bajo apercibimiento de que no comparecer los testigos sin justa causa que se lo impida, incurrirán en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Testigos que se citan

Serafina Fernández; Aurora Fernández y Josefa Gánder, de ignorado paradero y vecinas que fueron de esta ciudad.

Santander 10 de febrero de 1910.—El Secretario, *Juan Castrillo*.

ANUNCIOS PARTICULARES

Banco Mercantil

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de Consignación voluntaria número 122 de este Banco.

Se ruega á la persona en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarle en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander 17 de febrero de 1910
El Secretario Habilitado, *Alfredo Trueba*.

MONTE DE PIEDAD DE ALFONSO XIII

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

Resumen de las operaciones realizadas

en la segunda quincena de enero de 1910

1.997 p. éstamos	Penetas.	93.359 50
1.722 desemeños	»	38.964 50
Queda empeñado en 31 de enero de 1910.	»	2.262.115 22

403 imposiciones	»	155.281 28
578 reintegros	»	123.530 54
Existencia en 1.º de febrero de 1910.	»	4.827.935 40

Santander 17 de febrero de 1910.

José Iglesias y García, Director Gerente.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Laredo

Por término de ocho días y á los efectos de examen y reclamación, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales del mismo, formado para el corriente año de 1910

Laredo 9 de febrero de 1910.—El Alcalde, *Julio Vicente Fuentes*.

Ayuntamiento de Mazcuerras

Por término de diez días y á los efectos de reclamación se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de Cédulas Personales del mismo para el actual ejercicio de 1910.

Mazcuerras 10 de febrero de 1910.—El Alcalde, *Amós González*.

Ayuntamiento de Tresviso

A los efectos que previenen las disposiciones vigentes, se anuncia al público que se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, las cuentas municipales documentadas y justificadas, correspondientes á los años de 1907 y 1908 para que puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que se juzguen convenientes.

Tresviso 9 de febrero de 1910.—El Alcalde, *Basilio Campo*.